



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Expediente N° 500013153001 2022 00194 00

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Villavicencio, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que la documental obrante en archivo digital 12 cumple los presupuestos establecidos en el artículo 1668 del Código Civil, se tiene al Fondo Nacional de Garantías S.A. como subrogatario de Bancolombia S.A., en la suma de \$327.357.713.

Por otro lado, en razón a que la anterior liquidación de crédito presentada por el extremo actor no fue materia de inconformidad (archivo digital 10), el despacho le imparte aprobación.

**Notifíquese**

**GABRIEL MAURICIO REY AMAYA**  
**JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO

Hoy 23 de agosto de 2023 se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA  
SECRETARIA